



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No. 41-2017

Asunto: Procedimiento para la notificación de resoluciones que dejen sin efecto o modifican un señalamiento o cualquier otra diligencia en el Sistema de Gestión y el expediente electrónico.-

**A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS EN
PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
GESTIÓN Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 19-17 celebrada el 2 de marzo de 2017, artículo XVII, dispuso emitir circular dirigida a todos los Despachos Judiciales del país que se encuentran en proceso de implementación del Sistema de Gestión y el expediente electrónico, con la finalidad de verificar que las notificaciones de resoluciones que dejen sin efecto o modifique un señalamiento o cualquier otra diligencia, se realicen correctamente, y en caso de detectar que no fue así, se proceda a practicar la diligencia de notificación de forma manual o bien por medio de las Oficinas de Comunicaciones Judiciales o bien de ser necesario contactar a las partes por correo electrónico, fax o por llamada telefónica y brindarles la información pertinente, dejando constancia de ello en el expediente.

San José, 9 de marzo de 2017

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 1766-2017
Melany Villalobos Granados